



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 765 (AGOSTO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228, «*Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA**.

Que el 25 de mayo de 2021 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 1 de 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 09 de junio de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA**.

Que el 25 de junio de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 28, 29 y 30 de junio de 2021.

Que el 01 de julio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES**



RESOLUCIÓN No. 765 (AGOSTO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CON TRAYECTORIA en el cual se indica que de las cuarenta y dos (42) propuestas inscritas, treinta y cinco (35) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 610 de julio 9 de 2021 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Ferney Shambo González, Ángela María Urrea Veloza y Doris Arbeláez Doncel.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE
Evaluación de la ejecución de la versión del festival premiado previamente por el Idartes. Se evaluará de acuerdo con los registros y soportes aportados por el Idartes sobre el desarrollo del festival que ya fue premiado, y teniendo en cuenta su participación en el proceso de formación que hizo parte de la beca en su versión.	0 al 25
Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes y actividades del proyecto que presenta).	0 al 20
Sustentación (claridad y desempeño en la exposición del proyecto correspondiente al festival).	0 al 15
Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante).	0 al 10
Trayectoria de la agrupación participante (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante).	0 al 10
Innovación, impacto artístico y social en el territorio (fomento artístico, apropiación, generación de oportunidades y articulación comunitaria).	0 al 15
Se evaluará de manera positiva que el 50% o más de las integrantes de las agrupaciones, se reconozca como mujeres, víctimas del conflicto armado, campesinos, campesinas, desplazados, comunidad LGBTI o jóvenes en riesgo.	0 al 5
TOTAL	100

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 04 de agosto de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 765 (AGOSTO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 1552
Objeto	FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA
Valor	\$ 112.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	26 de marzo de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en el cumplimiento por parte de los ganadores de los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las Condiciones Generales de Participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia por el concepto de **CUMPLIMIENTO** que ampare el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán aportar la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar copia de la póliza y una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:



RESOLUCIÓN No. 765 (AGOSTO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre Del Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1021-029	Agrupación	MOVIMIENTO HIP HOP KENNEDY	CC 1.022.343.449	CAMILO ANDRES BACCA ARIAS	HIP HOP ECOLÓGICO XIV - ENCHÚLAME EL ZORRO 3	90.3	\$14.000.000
1021-027	Agrupación	SUBA DE ANTAÑO	CC 1.019.130.375	JULIAN CAMILO GUERRERO JIMENEZ	FESTIVAL PATRIMONIAL SUBA DE ANTAÑO RAICES, CULTIVANDO EL REENCUENTRO.	90.0	\$14.000.000
1021-007	Agrupación	MUJERES HIP HOP COLOMBIA	CC 1.026.576.745	LUISA FERNANDA LUNA BELTRAN	FESTIVAL AKELARRE HIP HOP 5 (MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ)	88.7	\$14.000.000
1021-011	Agrupación	ARTE AL PISO	CC 80.186.538	DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS	VII FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO	87.3	\$14.000.000
1021-016	Agrupación	CIRCUITO ARTMENIA	CC 82.393.705	CARLOS EDUARDO CLAVIJO BUENDIA	CIRCUITO ARTMENIA 6 - TEJIENDO BARRIO, RAÍCES Y MEMORIA	86.0	\$14.000.000
1021-025	Agrupación	ESCUELA DE ARTE EL CIRCULO HIP HOP	CC 1.233.499.043	LEIDY JOHANA TORRES CASTILLO	ILL CONCEPTS JAM "EL CONOCIMIENTO ES PODER"	85.7	\$14.000.000
1021-033	Agrupación	COLECTIVO CHARALÁ	CC 1.023.928.255	ARNOL ALEJANDRO ACOSTA TRUJILLO	SEXTO FESTIVAL CIRCO ENTRENUBES	85.7	\$14.000.000
1021-037	Agrupación	COMPAÑIA DE DANZAS QUETZAL	CC 1.015.993.826	EMERSON FARITH FANDIÑO OROZCO	FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA "DANZANDO AL VUELO DE QUETZAL"	85.7	\$14.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado «*recomienda como propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores*» a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1021-018	Agrupación	MESA LOCAL DE MUJERES JÓVENES CIUDAD BOLÍVAR	CC 1.026.568.170	FRANCY LIZETH FONSECA MORENO	FESTIVAL MUJERES PAZ Y MEMORIA, "CUERPOS: TERRITORIOS LIBRES DE VIOLENCIA"	85.3
1021-035	Agrupación	RAPJUDESCO	CC 80.048.793	EDWIN RENE PINEDA CORTES	Decimo Primera Versión del Festival Rapjudesco	85.0
1021-020	Agrupación	COLECTIVO NONCETÁ TEATRO	CC 1.019.064.388	DIANA LORENA VELA BERMUDEZ	VI FESTIVAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS - DEL CERRO A TU CASA "POR LA VIDA Y EL ARTE"	84.7

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los recursos económicos la Entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y tramites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo y último desembolso correspondiente el treinta por ciento (30%) del valor



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 765 (AGOSTO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1552 de marzo 26 de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, sin perjuicio de la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta, y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, a los correos indicados en la inscripción,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 765 (AGOSTO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 11 DE 2021**

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras– Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Contratista Área de Convocatorias.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 02 días del mes de julio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Daniel Bejarano (Contratista- Subdirección de las Artes) y Leidy Alejandra Henao García (Contratista- Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 03 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA	Interdisciplinar / transdisciplinar	35	100	FERNEY SHAMBO GONZALEZ	C.C.19.497.257	\$6.838.462
		35	95	ANGELA MARIA URREA VELOZA	C.C.1.019.008.321	\$6.838.462
		35	95	DORIS ARBELAEZ DONCEL	C.C.51.803.392	\$6.838.462

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA	Interdisciplinar / transdisciplinar	JULIANA MARGARITA BAUTISTA POLANIA	C.C.65.738.766
		VALERIA ANDRAS MEJIA MORA	C.C.1.020.750.784

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 02 días del mes de julio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

DANIEL BEJARANO
Contratista- Subdirección de las Artes

LEIDY ALEJANDRA HENAO GARCÍA
Contratista- Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700196573**

Fecha **02-07-2021 17:34**

Documento 20213700196573 firmado electrónicamente por:

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 06-07-2021 17:07:34

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 02-07-2021
17:37:21

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario-Área de Convocatorias, Área de
Convocatorias, Fecha de Firma: 02-07-2021 17:47:30

LEIDY ALEJANDRA HENAO GARCÍA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
06-07-2021 14:54:54

DANIEL BEJARANO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 06-07-2021 15:00:50



098b6c36ab61f714ced8df331c20edce462c2e9e6e8889a09f71e7df9763354e



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-08-04 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ	CC	19497257	Grupo 1
DORIS ARBELÁEZ DONCEL	CC	51803392	Grupo 1
ANGELA MARIA URREA VELOZA	CC	1019008321	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-06-08 17:00:00 se inscribieron en total 42 propuestas, de las cuales 35 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Evaluación de la ejecución de la versión del festival premiado previamente por el Idartes. Se evaluará de acuerdo con los registros y soportes aportados por el Idartes sobre el desarrollo del festival que ya fue premiado, y teniendo en cuenta su participación en el proceso de formación que hizo parte de la beca en su versión.	25
2	Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes y actividades del proyecto que presenta).	20
3	Sustentación (claridad y desempeño en la exposición del proyecto correspondiente al festival).	15
4	Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante).	10

5	Trayectoria de la agrupación participante (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante).	10
6	Innovación, impacto artístico y social en el territorio (fomento artístico, apropiación, generación de oportunidades y articulación comunitaria).	15
7	Se evaluará de manera positiva que el 50% o más de las integrantes de las agrupaciones, se reconozca como mujeres, víctimas del conflicto armado, campesinos, campesinas, desplazados, comunidad LGBTI o jóvenes en riesgo.	5
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1021-029	Agrupación	Movimiento Hip Hop Kennedy	CC 1022343449	CAMILO ANDRES BACCA ARIAS	Hip Hop Ecológico XIV - Enchúleme el Zorro 3	90.3	Grupo 1
2	1021-027	Agrupación	SUBA DE ANTAÑO	CC 1019130375	JULIAN CAMILO GUERRERO JIMENEZ	FESTIVAL PATRIMONIAL SUBA DE ANTAÑO RAICES, CULTIVANDO EL REENCUENTRO.	90.0	Grupo 1
3	1021-007	Agrupación	Mujeres Hip Hop Colombia	CC 1026576745	Luisa Fernanda Luna Beltran	Festival Akelarre Hip Hop 5 (Mujeres constructoras de paz)	88.7	Grupo 1
4	1021-011	Agrupación	Arte al Piso	CC 80186538	DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS	VII FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO	87.3	Grupo 1
5	1021-016	Agrupación	Circuito Artmenia	CC 82393705	CARLOS EDUARDO CLAVIJO BUENDIA	Circuito Artmenia 6 - Tejiendo Barrio, Raíces y Memoria	86.0	Grupo 1
6	1021-025	Agrupación	escuela de arte el circulo hip hop	CC 1233499043	leidy johana torres castillo	ILL CONCEPTS JAM "EL CONOCIMIENTO ES PODER"	85.7	Grupo 1
7	1021-033	Agrupación	COLECTIVO CHARALÁ	CC 1023928255	Arnol Alejandro Acosta Trujillo	SEXTO FESTIVAL CIRCO ENTRENUBES	85.7	Grupo 1
8	1021-037	Agrupación	Compañía De Danzas QUETZAL	CC 1015993826	Emerson Farith Fandiño Orozco	Festival Nacional e Internacional de Danza "Danzando al Vuelo de QUETZAL"	85.7	Grupo 1

9	1021-018	Agrupación	MESA LOCAL DE MUJERES JÓVENES CIUDAD BOLÍVAR	CC 1026568170	Francy Lizeth Fonseca Moreno	FESTIVAL MUJERES PAZ Y MEMORIA ,"CUERPOS: TERRITORIOS LIBRES DE VIOLENCIA"	85.3	Grupo 1
10	1021-035	Agrupación	RAPJUDESCO	CC 80048793	Edwin René Pineda Cortés	Decimo Primera Versión del Festival Rapjudesco	85.0	Grupo 1
11	1021-020	Agrupación	Colectivo Noncetá Teatro	CC 1019064388	DIANA LORENA VELA BERMUDEZ	VI FESTIVAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS - DEL CERRO A TU CASA "POR LA VIDA Y EL ARTE"	84.7	Grupo 1
12	1021-046	Agrupación	Batalla del norte	CC 80876317	GIOVANNY ALEJANDRO CATRO BERNAL	Festival Batalla del norte	83.3	Grupo 1
13	1021-030	Agrupación	Ciudad en Movimiento	CC 1032445164	Ingrid Lizeth Salcedo Artunduaga	Tripido Fest 8	83.3	Grupo 1
14	1021-036	Agrupación	TEJIENDO HILOS CULTURALES	CC 1013604725	Luis Carlos Bernal Palacios	un golpe por una sonrisa	81.7	Grupo 1
15	1021-024	Agrupación	RECSUR VOCES HIP HOP	CC 1023900011	Yeison Javier Sarmiento Toloza	FESTIVAL DE HIP HOP AGUAS CLARAS- VERSIÓN 12	81.0	Grupo 1
16	1021-028	Agrupación	Fusion Crew	CC 1015429073	Ayda Estefania Neva Peña	Aniversario Fusion Crew	80.3	Grupo 1
17	1021-005	Agrupación	RED DAMARUU- Talentos Mayores por Siempre	CC 41311636	Maria Raquel Rodriguez De Almeciga	Septimo Festival de Arte Mayor DAMARUU	80.0	Grupo 1
18	1021-012	Agrupación	URBAN IDEAS	CC 1030581394	Michael Franco	HIP HOP RAGGA FEST "Arte por la paz y la vida"	80.0	Grupo 1
19	1021-021	Agrupación	LATIN FURY	CC 1026301762	Rosman Javier Ortiz Castillo	Festival Urban Kids	80.0	Grupo 1
20	1021-044	Agrupación	VENENOSDELACORONA	ACC 79622235	javier leonardo laverde SANCHEZ	SÉPTIMO FESTIVAL DE ROCK EN BARRIOS UNIDOS "NÓMADAS POR EL ROCK"	79.7	Grupo 1
21	1021-013	Agrupación	LETAL CREW	CC 80258694	Alfer Castañeda	SOLO PA LOS SOCIOS	79.3	Grupo 1
22	1021-041	Agrupación	Tribu Newen	CC 52351632	Luz Andrea Guerrero Cadena	ANIVERSARIO TRIBU NEWEN 2021	79.0	Grupo 1
23	1021-015	Agrupación	casa de reinas santana arte y cultura transgenero	CC 79989959	ARLEY ALBEIRO TRIANA GUTIERREZ	NACE UNA ESTRELLA FESTIVAL DE TALENTOS LGBTI	78.3	Grupo 1

24	1021-043	Agrupación	Colectivo Circonciencia	CC 1026277054	Milton German Martinez Ladino	IX Festival Contagi-Arte de Vida	78.3	Grupo 1
25	1021-031	Agrupación	Nazari	CC 1032390855	Juan pablo nazari payanene	zum zum festival	78.0	Grupo 1
26	1021-022	Agrupación	Colectivo La Maldita Roska	CC 1013583219	Sonia Carolina Chaves Umaña	Festival Golpe tras golpe Una cultura por la vida	77.3	Grupo 1
27	1021-014	Agrupación	Colectivo El Camello	CC 1022410993	Alejandra Carreño Rivera	V Festival de Artes El Camello	77.3	Grupo 1
28	1021-019	Agrupación	Colectivo La Chagra	CC 1020758527	Juan Sebastian Sanchez Martinez	Festival Codito de Colores	76.7	Grupo 1
29	1021-039	Agrupación	Hip hop elementos en movimiento	CC 1032407680	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ	FESTIVAL SUBA AL RUEDO. El Hip Hop como Herramienta Resiliente, 14 años construyendo ciudadaní	76.7	Grupo 1
30	1021-042	Agrupación	COLECTIVO SON DE SUBA	CC 1022337638	LUIS CARLOS PUERTO CASTELLANOS	PASOS DE GIGANTES	76.3	Grupo 1
31	1021-023	Agrupación	colectivo bachue vive	CC 1016079957	Daniel Stevel Garcia Pinilla	Festival Lenguajes Urbanos 2021	75.7	Grupo 1
32	1021-008	Agrupación	colectivo comisión de genero hip hop	CC 53016603	JENNIFER MARTINEZ RIOS	festival Rap con equidad	75.3	Grupo 1
33	1021-006	Agrupación	colectivo idevos	CC 1026557612	luis miguel rey cruz	8 festival parque maracana sembrando conciencia mediante el arte	75.0	Grupo 1
34	1021-034	Agrupación	Red Cultural de Jóvenes Videos y Rollos	CC 1012406537	Hugo Hernando Higuera Martinez	Festival Sin Violentarte 2021	73.3	Grupo 1
35	1021-032	Agrupación	Indescentes Rimas	CC 80745972	Jhon Alexander Diaz Junca	Festival Rimas de Alimento	67.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES CON TRAYECTORIA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1021-029	Agrupación	Movimiento Hip Hop Kennedy	CC 1022343449	CAMILO ANDRES BACCA ARIAS	Hip Hop Ecológico XIV - Enchúleme el Zorro 3	90.3	14000000
1021-027	Agrupación	SUBA DE ANTAÑO	CC 1019130375	JULIAN CAMILO GUERRERO JIMENEZ	FESTIVAL PATRIMONIAL SUBA DE ANTAÑO RAICES, CULTIVANDO EL REENCUENTRO.	90.0	14000000
1021-007	Agrupación	Mujeres Hip Hop Colombia	CC 1026576745	Luisa Fernanda Luna Beltran	Festival Akelarre Hip Hop 5 (Mujeres constructoras de paz)	88.7	14000000

1021-011	Agrupación	Arte al Piso	CC 80186538	DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS	VII FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO	87.3	14000000
1021-016	Agrupación	Circuito Artmenia	CC 82393705	CARLOS EDUARDO CLAVIJO BUENDIA	Circuito Artmenia 6 - Tejiendo Barrio, Raíces y Memoria	86.0	14000000
1021-025	Agrupación	escuela de arte el circulo hip hop	CC 1233499043	leidy johana torres castillo	ILL CONCEPTS JAM "EL CONOCIMIENTO ES PODER"	85.7	14000000
1021-033	Agrupación	COLECTIVO CHARALÁ	CC 1023928255	Arnol Alejandro Acosta Trujillo	SEXTO FESTIVAL CIRCO ENTRENUBES	85.7	14000000
1021-037	Agrupación	Compañía De Danzas QUETZAL	CC 1015993826	Emerson Farith Fandiño Orozco	Festival Nacional e Internacional de Danza "Danzando al Vuelo de QUETZAL"	85.7	14000000

Por otro lado, el jurado recomienda como propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1021-018	Agrupación	MESA LOCAL DE MUJERES JÓVENES CIUDAD BOLÍVAR	CC 1026568170	Francy Lizeth Fonseca Moreno	FESTIVAL MUJERES PAZ Y MEMORIA , "CUERPOS: TERRITORIOS LIBRES DE VIOLENCIA"	85.3
1021-035	Agrupación	RAPJUDESCO	CC 80048793	Edwin René Pineda Cortés	Decimo Primera Versión del Festival Rapjudesco	85.0
1021-020	Agrupación	Colectivo Noncetá Teatro	CC 1019064388	DIANA LORENA VELA BERMUDEZ	VI FESTIVAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS - DEL CERRO A TU CASA "POR LA VIDA Y EL ARTE"	84.7

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Las propuestas ganadoras se destacan por la fortaleza de sus componentes artísticos, formativos y comunitarios, así como por el planteamiento de la estructura y las actividades de cada uno de esos componentes. Se destaca el impacto local de las propuestas, la generación de oportunidades artísticas y culturales para la comunidad, la posibilidad de circulación y proyección artística local, nacional o internacional para los participantes y la posibilidad de articulación de distintos procesos artísticos y sociales en la ejecución de los festivales ganadores. El jurado manifiesta que muchas propuestas tienen condiciones para ser ganadores, pero lamentablemente el número de estímulos ofrecidos no permite un rango mayor de inclusión como propuestas ganadoras.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se recomienda a las propuestas ganadoras rediseñar el cronograma de ejecución, identificando fases/momentos generales (alastamiento, pre-producción, producción, comunicaciones, entre otros) y relacionando las actividades propuestas con cada una de estas fases/momentos. Esto permitirá fortalecer la planeación del festival y su ejecución. De otra parte, se recomienda hacer una revisión del presupuesto y desglosar los ítems propuestos (número de sesiones de talleres, número de días de alquiler, número de artistas/honorarios, por ejemplo), de tal manera que se justifique la destinación de los recursos. Es importante fortalecer los procesos territoriales de los festivales, para que trasciendan la realización del festival y se incentive una articulación comunitaria efectiva. Se recomienda a todas las propuestas plantear una estrategia sólida de comunicación, que incluya actividades y fases concretas para lograr una divulgación adecuada

del evento. Se recomienda tener en cuenta la obligación de incluir el registro audiovisual del evento dentro del cronograma y presupuesto. Se recomienda realizar ejercicios de sistematización de sus experiencias, así como la construcción de 'archivo comunitario', que permita construir memoria sobre sus prácticas. A la vez esto permitirá contar con información suficiente al momento de presentarse a las diferentes convocatorias, y permitirá apreciar de mejor manera las experiencias e impactos del festival para la propia comunidad, para las agrupaciones, para los evaluadores externos, para IDARTES y las demás entidades externas que apoyan estos procesos. Esto aportará también a la apropiación del festival por parte de la comunidad y de la agrupación.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

En primer lugar, se sugiere revisar y contrastar la información establecida en el formato con respecto a los CRITERIOS de evaluación, dado que hay vacíos e inconsistencias entre una cosa y otra. En ese sentido, es necesario revisar y rediseñar las preguntas y las solicitudes que se le hacen a los colectivos, para hacer más sólida la estructura y organización de la convocatoria y también que permita a los jurados contar con elementos puntuales para la toma de decisiones. Es necesario incluir una primera pregunta que describa claramente qué es, de qué se trata el festival en términos de sus componentes (artísticos, formativos, comunitarios, sociales, de proyección/circulación, entre otros) y cuáles serán sus metodologías. Se recomienda incluir un video corto de carácter INFORMATIVO, que evidencie la generalidad del festival y permita apreciar el impacto que tiene en la comunidad, sus componentes, la metodología, las acciones realizadas. Es importante complementar los argumentos con evidencias sobre los festivales realizados, sus impactos y logros. Igualmente, con respecto a los soportes (Afiches y volantes) sobre la trayectoria del festival y del participante, se sugiere solicitar un análisis sobre los mismos. Podría diseñarse un cuadro que permite condensar las cifras generales de actividades (presentaciones, talleres), duración, asistentes, artistas, financiación y entidades vinculadas, entre otros. En otras palabras, en vez de formular diferentes preguntas, puede proponerse el diligenciamiento de este cuadro. Es importante incluir un CRITERIO que evalúe la ejecución y distribución presupuestal que plantea el colectivo, pues allí se encuentran (en ocasiones) inconsistencias determinantes. Se recomienda modificar el criterio "Se evaluará de manera positiva que el 50% o más de las integrantes de las agrupaciones, se reconozca como mujeres, víctimas del conflicto armado, campesinos, campesinas, desplazados, comunidad LGBTI o jóvenes en riesgo", para que no se limite a la conformación de la agrupación, sino que contemple el impacto sobre el trabajo con el grupo poblacional. Asimismo, es necesario brindar a la terna de jurados la información suficiente para poder evaluar este criterio. En términos generales, se recomienda a Idartes que las solicitudes de información que se hagan en la convocatoria y que se entreguen a la terna, coincidan con los criterios a evaluar.

Para constancia firman,



FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ

CC 19497257



DORIS ARBELÁEZ DONCEL

CC 51803392



ANGELA MARIA URREA VELOZA

CC 1019008321